

## **CIRCULAR N° 7/2020**

Por el presente, se comunica que el Consejo de Superintendencia, en su sesión de fecha 19 de marzo de 2020, según Acta N° 10, ha dispuesto lo siguiente:

Durante la vigencia de la emergencia sanitaria y a partir del 23 de marzo de 2020, los Actuarios de los Tribunales de Apelación en lo Civil y Comercial de turno, de la República del Paraguay, deberán proceder a recibir los protocolos y demás documentaciones de escribanos para la rúbrica correspondiente, en el horario de 08:00 a 11:00 h, de los días lunes de cada semana, debiendo arbitrar los mecanismos necesarios a fin de poder entregarlos nuevamente, rubricados, el día lunes siguiente al de su recepción.



**Asunción, 19 de marzo de 2020.-**